

El discurso político y mediático sobre la ley de extranjería en España (1985-2001): evolución, coincidencias y distancias entre las dos esferas discursivas

José Manuel Jarque Muñoz
Xavier Giró Martí*

Abstract

El artículo analiza, por una parte, el discurso que sobre la ley de Extranjería, desde el año 1985 hasta el 2001, han compartido los partidos políticos en Parlamento español y, por otra parte, el de los principales diarios de Cataluña. Y después compara ambas esferas discursivas. El análisis de las discusiones sobre las leyes migratorias ayuda a determinar si la sociedad española avanza en la consolidación de estructuras sociales multiculturalistas, que reconozcan e institucionalicen la diversidad comunal ya existente. A su vez, es igual de importante conocer qué tópicos discursivos son los que difunden los medios y cuál es su posicionamiento político sobre la cuestión migratoria. Esperamos obtener así pistas para entender mejor la agenda informativa de los diarios y los elementos que finalmente trascienden del ámbito político a la audiencia.

A tal efecto, se estudian, de un lado y en el ámbito político, las discusiones, recogidas en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, que las diferentes fuerzas políticas con representación mantuvieron en la redacción de las leyes de 7/1985, 4/2000 y 8/2000. La muestra se compone de los debates sobre política migratoria en las ponencias, comisiones y en los plenarios parlamentarios. Mediante la extracción de las macroproposiciones y su análisis crítico, se reconstruye la matriz ideológica de cada uno de los partidos que participaron en la discusión de la leyes sobre extranjería. A partir de estas matrices se recompone el discurso hegemónico sobre ‘política migratoria’ en el ámbito político —qué proposiciones comparten los grupos y cuáles les diferencian, entre otras cuestiones—.

La misma metodología se aplica en la reconstrucción de las matrices ideológicas sobre política migratoria y para obtener el discurso matriz de los diarios de la muestra: *El País*, *La Vanguardia*, *Avui* y *El Periódico*. Los periódicos escogidos abarcan una dimensión geográfica amplia —estatal y catalana—; y, a la par, permiten también conocer cómo operan en algunos medios la perspectiva nacional española y la catalana sobre la cuestión de la política migratoria en el Estado.

Una vez obtenidas las matrices discursivas comunes del ámbito político y del mediático se cruzan ambas para encontrar las afinidades y diferencias entre ellas.

José Manuel Jarque y Xavier Giró son profesores de Periodismo en la Universitat Autònoma de Barcelona.

Introducción

Las leyes de extranjería juegan un rol central en la construcción del discurso colectivo sobre la inmigración. El análisis de los discursos sobre las diferentes políticas migratorias puede ayudar a determinar si la sociedad española avanza en la dirección de profundizar en estructuras sociales e institucionales multiculturales (Zapata-Barrero, 2004:137).

De hecho, las legislaciones sobre esta cuestión reflejan con claridad la tesis de Nancy Fraser (2006), según la cual las sociedades europeas viven la incorporación de inmigrantes como un conflicto. En primer lugar, por la reivindicación por parte de grupos o de individuos migrados en el sentido de que su cultura se equipare en validez a la de la sociedad en la que acaban viviendo. Segundo, porque implica la reivindicación de una redistribución de recursos que solucione las injusticias socioeconómicas que los inmigrantes padecen de manera más dramática¹. Y, finalmente, la demanda de estos nuevos ciudadanos de poder participar políticamente y en igualdad de derechos en las instituciones sociales y políticas que contribuyen a mantener. Las normas o leyes de extranjería regulan de forma evidente cuál es el estatus social que se le da al inmigrante, así como de que derechos políticos e incluso económicos se le dota, al facilitarle más o menos el acceso a determinadas esferas profesionales, por ejemplo.

En lo que respecta al caso español, algunos autores como Enrique Santamaría (2002), sostienen que la primera ley de extranjería (7/1985) contribuyó a modificar parte de la imagen pública que la ciudadanía española tenía de los inmigrantes. Las siguientes reformas y reglamentos han ayudado a edificar un discurso sobre el inmigrante que ha repercutido adicionalmente en su percepción pública, primero, con calificativos explícitos como ilegal/legal, irregular/regular, etc.; o, también, por la regulación del tiempo de residencia en el territorio, en la distribución de los sectores laborales a los que puede acceder, o en la ampliación o limitación de sus derechos políticos y asistenciales.

Sobre todo, y más que la propia ley, los discursos sociales que emergen entorno a ella y su aplicación práctica contribuyen a reforzar ciertas percepciones o imágenes públicas sobre el objeto que pretende regular. Tanto que “la situación de inferioridad de un residente extranjero se mantiene para toda la vida (según la actual normativa) a no ser que este adquiera la nacionalidad española” (Pajares, 2005:18).

En la difusión de mensajes discriminatorios sobre la inmigración juegan un papel fundamental los actores que tienen mayor capacidad de incidencia o presencia en el ‘espacio público’ como son las administraciones, los partidos políticos, los medios de comunicación o,

¹ El informe sobre *Los musulmanes en la Unión Europea: discriminación e islamofobia* del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) (2006), por citar un ejemplo, muestra que “al margen de su origen étnico su forma de enfocar la religión, muchos musulmanes europeos sufren discriminación en su trabajo, en la educación y en el acceso a la vivienda”.

incluso, la opinión de los ciudadanos recogida en forma de sondeos. Los media tienen un papel fundamental en la difusión de las narrativas que afectan a la inmigración, primero, en la reproducción amplificada o mitigada, e incluso en la afonía pública, de los discursos que sobre extranjería y su reglamentación emergen tanto desde la esfera política como de los sondeos de opinión. Tal y como apunta Zapata-Barrero, (2004:172) “[...] los medios proporcionan argumentos para justificar discursos sobre la inmigración y legitimar formas concretas de gestionar el proceso de multiculturalidad”. También es en los medios donde se retroalimentan con más fuerza y dimensión colectiva los estereotipos o prejuicios sociales. Su centralidad en las sociedades contemporáneas los convierte en una fuente de legitimidad pública de ciertas opiniones y temas relacionados al incorporarlos en su agenda temática.

Pero también, en ocasiones contribuyen a poner de manifiesto la responsabilidad de actores como la administración o los políticos en la difusión de ideas o valores que atentan contra una política de convivencia. *El País*, el 24 de junio de 1990, recogió declaraciones del por entonces Defensor del Pueblo catalán, Frederic Rahola, en las que sostenía que el racismo emanaba de la Administración. El mismo diario recoge en su *Anuario 2006*, en una de sus efemérides del domingo 2 de enero de 2005, que “el rechazo hacia los inmigrantes creció desde el 8% al 32% durante el gobierno del PP”. En ambas noticias se sugiere que la actitud del Ejecutivo o de la Administración puede ser central en el refuerzo o atenuación de ciertos prejuicios o estereotipos aceptados colectivamente sobre determinados grupos. Los discursos sobre la inmigración —como todos los discursos— son una práctica social. Tal y como afirma Michael Meyer (2003:44):

“Los actores sociales implicados en el discurso no utilizan de manera exclusiva sus experiencias y estrategias individuales; se apoyan fundamentalmente en marcos colectivos de percepción a los que llamamos representaciones sociales. Estas percepciones socialmente compartidas constituyen el vínculo entre el sistema social y el sistema cognitivo individual y además proceden a la traducción, la homogeneización y a la coordinación de las exigencias externas con la experiencia subjetiva”.

Se debería añadir también que, en este proceso de producción colectiva, hay actores con más poder de influencia y otros, en cambio, que tan solo contribuyen a la aceptación y difusión acrítica de estos discursos. Un buen ejemplo de esto último es la legislación sobre extranjería, de la que la mayoría de ciudadanos —como pasa con gran parte de reglamentos y normas— no conoce su contenido. Se podría decir que buena parte de su conocimiento es indirecto y bebe de las opiniones que en cada momento han trascendido, sobre todo, a través de los medios de comunicación y, por tanto, de fuentes como los partidos político.

Lo que los ciudadanos piensan sobre la inmigración y sobre cómo debe regularse es producto de un proceso mucho más complejo que abarca desde su experiencia cotidiana hasta los prejuicios

sociales e históricos sobre los extranjeros presentes en su cultura. En definitiva, un amplio número de variables que muestra la realidad social como una ecuación compleja, multiplicada para cada uno de los individuos que la integran.

Algunos autores como Van Leeuwen & Wodak (1999) en el caso de Austria, Charteris-Black (2006) en el caso británico, o Zapata-Barrero (2007) para España, han analizado el discurso parlamentario sobre inmigración y sus reglamentos. Otros como Vliegthart & Roggeband (2007) han comparado los discursos entre la esfera política y la de los medios. Este último, es el objetivo de nuestro artículo: mostrar cuál ha sido en esencia el discurso sobre la política de extranjería entre los años 1985 y 2001, en la esfera política —a partir de los debates recogidos en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados—, y en la mediática —mediante las líneas editoriales de cuatro diarios de referencia en Cataluña—. Así pues, no nos ocupamos de la imagen del inmigrante², sino del discurso que establece los parámetros sobre cómo debe gestionarse la presencia de estos nuevos ciudadanos en nuestra sociedad.

1. Metodología

Hemos adoptado un enfoque —tal y como lo denomina Meyer (2003: 35)— propio del Análisis Crítico del Discurso entendido como un programa científico con una metodología interdisciplinar y con una explícita voluntad de “«solidaridad con los oprimidos» con un actitud de oposición y disidencia contra quienes abusan de los textos y las declaraciones con el fin de establecer, confirmar o legitimar su abuso de poder” (Van Dijk, 2003: 144).

1.1. Muestra

La muestra de discursos políticos analizados está formada de 150 documentos que recogen las diferentes intervenciones sobre inmigración o extranjería —no sólo sobre las leyes o la política migratoria— de los grupos parlamentarios en los plenarios, ponencias, comisiones, o preguntas de control registradas en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, desde la primera legislatura hasta junio de 2001.

En lo que respecta a los medios, se han estudiado los principales diarios con mayor incidencia en el área metropolitana de Barcelona: *El País* (EP), *La Vanguardia* (VA), *El Periódico* (EP) y *Avui* (AV). La prensa elegida permite cubrir el espectro ideológico que va de derecha a izquierda, e

² Por citar algunos estudios, sobre el discurso de los medios de comunicación puede verse Van Dijk (1996) o Giró (2004). Sobre la imagen pública de los inmigrantes desde una perspectiva más sociopolítica Santamaría (2002), en el ámbito de la evolución histórica de la imagen de comunidades de origen puede consultarse a Martín-Corrales (2004) sobre los musulmanes en España. Sobre la imagen que la opinión pública tiene de la inmigración pueden consultarse Vallés, M.S. (et al.) (1999), Cea D’Ancona, Mª & Vallés Martínez, M. (2000), los informes del Col·lectiu IOÉ o bien las diferentes encuestas que han elaborado y elaboran el CIS u otros institutos de estadística. Para una consulta más amplia y sistemática de la literatura sobre inmigración y las diferentes aproximaciones puede consultarse Bardají Ruiz (2006)

incluso unas posiciones con perfil nacionalista español y otras, catalán. Por otro lado, hemos concentrado la muestra entre octubre de 1999 y junio de 2002 por ser el periodo en el que se da la mayor producción de editoriales sobre ley de extranjería —al ser eje de la discusión política la ley 4/2000 y la 8/2000—, y al concurrir diversos sucesos significativos sobre los que los diarios editorializaron³. En el periodo estudiado, *El País* publicó 120 piezas sobre inmigración y extranjería; *El Periódico*, 114; *La Vanguardia*, 91; y finalmente, el *Avui* tan sólo 57 editoriales.

1.2. Metodología

En primer lugar, para cada uno de los documentos recogidos sobre los partidos se ha procedido a la extracción y recopilación de todas las proposiciones de cada uno de los grupos parlamentarios y que aportaban algún tipo de información o resumían el posicionamiento o argumento principal de sus intervenciones. Por su carácter de síntesis, las llamamos macroproposiciones (Van Dijk, 1996: 55). También se han recuperado las que, pese a no ser centrales, aportaban alguna idea o información relevante sobre el posicionamiento de cada uno de los actores. Al conjunto de todas ellas, reagrupadas por temas, lo denominamos *matriz ideológica* de cada partido ya que condensa su posición sobre, en este caso, la inmigración.

Una vez contruidos estas matrices hemos comparado el discurso sobre ‘política migratoria’ en la esfera discursiva entre los partidos, pero centrándonos en los cuatro ejes temáticos más relevantes: (a) control migratorio; (b) ley de extranjería/política migratoria; (c) derechos y deberes de los inmigrantes; (d) Unión Europea; y (e) regularizaciones. No se aborda, por lo tanto, cuestiones que también aparecen en las matrices como ‘causas de la emigración’, ‘mercado laboral’ o ‘actitud de los españoles’, entre otras.

Para el análisis de los editoriales hemos extraído de cada uno, al menos, dos proposiciones que resumen su contenido. Una que sintetiza la tesis principal y otra que sintetiza la estrategia argumental en que se basa la tesis. Además, en muchos casos, hemos recogido también otras proposiciones contenidas en el editorial que hemos estimado de valor ideológico aun cuando no fuesen centrales, así hemos evitado dejar de lado ideas relevantes presentes en el texto.

2. RESULTADOS

Exponemos, primero, la síntesis de los posicionamientos políticos sobre la política inmigratoria; y, segundo, el resumen y comparación de las líneas editoriales. Finalmente, se recopilan las

³ Los hechos de El Ejido (febrero de 2000); la contratación irregular y el accidente en paso a nivel en Lorca (enero 2001); los encierros en las iglesias por la regularización (enero- marzo 2001); las declaraciones de Heribert Barrera y Marta Ferrusola y las reacciones que siguieron después (febrero de 2001); la disputa sobre la eventual construcción de una mezquita en Premià (abril-mayo de 2002); los sucesos de Melilla relacionados con menores inmigrantes indocumentados de mayo de 2002; la Cumbre Europea de Sevilla (junio de 2002), entre los más destacado.

proposiciones que a la vista de las comparaciones entre la esfera discursiva política y mediática componen el discurso principal sobre la política migratoria.

2.1. Síntesis del discurso de los grupos políticos sobre la política migratoria

Los diferentes actores no tienen la misma responsabilidad, y tampoco peso o poder, en la difusión o reproducción de discursos. En el caso de los partidos es evidente que las formaciones con más diputados en la cámara (PSOE y PP) van a contribuir más a la definición del discurso hegemónico en la materia que nos ocupa.

Por otro lado, se ha separado el *discurso gubernamental* (intervenciones del presidente del gobierno, ministros, delegados, etc.), del discurso del resto de grupos parlamentarios. De esta forma, y en casos como el PSOE, se puede apreciar la polifonía y diferencia de posiciones si se es partido de gobierno o de oposición.

Finalmente, es necesario apuntar que las intervenciones de las formaciones políticas están llenas de matices y de estrategias discursivas condicionadas por el contexto de cada época y los sucesos recientes, difíciles de reflejar en este resumen, pero que sí son más evidentes en los matrices reconstruidas para cada grupo.

2.1.1 El discurso gubernamental (gobiernos del PSOE y del PP)

No se ha incluido al CDS debido a que las pocas intervenciones localizadas sobre inmigración no aludían a ninguno de los cuatro ámbitos temáticos que a continuación se exponen. La mayor producción a este respecto corresponde al gobierno socialista, bajo el mandato del cual se aprobó la primera ley de extranjería o la reforma de su reglamento (1996); y el PP, con las leyes 4/2000 y la 8/2000.

(a) *Sobre el control de frontera*: Tanto los gobiernos socialistas como los populares coinciden en que el control de la frontera es una obligación y una política responsable que aplican todos los países del mundo, y con la que se cumple con los tratados y acuerdos internacionales, con mayor énfasis en los de la UE y el espacio Schengen. La vigilancia de los márgenes españoles se justifica por una situación que en los años 80 se considera ya insostenible, por parte del gobierno socialista, debido a las entradas “masivas” que se dan a través de los puertos y aeropuertos canarios, o de Ceuta y de Melilla. Socialistas y populares coinciden en que es necesario frenar y evitar la entrada de inmigración ilegal o clandestina, pero también restringir el número de inmigrantes que pueden venir de forma legal, ya que España tiene una capacidad de acogida limitada.

Según el discurso gubernamental, sólo se podrá dar un trato e integración dignos a los

extranjeros si se contiene su número a las posibilidades reales de integración y de recursos que tiene la sociedad española. Estos contingentes de inmigrantes deben quedar condicionados a la capacidad de absorción del mercado de trabajo español. Así, los diferentes gobiernos también coinciden en que abrir o practicar una política de ‘puertas abiertas’ es una irresponsabilidad que perjudica a los propios inmigrantes y que pone en peligro su capacidad de integración y la convivencia en la sociedad española —manifestaciones racistas o xenófobas—. Los diferentes gobiernos están de acuerdo en que se debe poder expulsar a los inmigrantes en situación ‘ilegal’ o ‘irregular’ y siempre con respeto a ley y con el respeto a los derechos humanos.

Tanto PSOE como PP plantearán como una necesidad, y como un logro cuando se consiga, llegar a acuerdos de vigilancia y control de fronteras con los países emisores de inmigración como, por ejemplo, los que se establecen con Marruecos.

(b) *La ley de extranjería*: los diferentes ejecutivos coinciden en que la ley de extranjería es necesaria, y en diferentes momentos, necesitada de una adecuación a las nuevas coyunturas nacionales o europeas. En síntesis, los pilares básicos de la ley de extranjería deben ser: (1) el control de las fronteras; (2) la canalización y ordenación de los flujos migratorios mediante la política de visados y contingentes laborales, en función de las necesidades del mercado de trabajo español y la capacidad de absorción de la sociedad española; (3) la adaptación y cumplimiento de los compromisos internacionales, pero sobre todo con la UE y Schengen; (4) la sanción de la inmigración ilegal y mejora del sistema de expulsiones; (5) la lucha contra las mafias que trafican con personas; (6) la persecución, control y represión del trabajo clandestino y de la explotación de los inmigrantes; (7) una política de cooperación y desarrollo con los países emisores de emigración; (8) la regulación, ampliación de derechos de los extranjeros, y el respeto por los derechos humanos; y, (9) el estímulo de acciones para la integración social y laboral de los inmigrantes —para la adaptación progresiva a los requerimientos de una sociedad ‘multicultural’, según el Ejecutivo del PSOE—.

La ley también —coinciden socialistas y populares— debe ser una cuestión de Estado; que no sea objeto de utilizaciones partidistas que puedan dividir a la sociedad española en esta materia; y, por ende, fundamentada en el máximo consenso entre todos los grupos parlamentarios, pero también de la participación de los diferentes agentes sociales. Demanda que es coherente con la voluntad de que las políticas migratorias se establezcan en función de objetivos y con independencia del color del Gobierno que las deba desplegar. Es decir, una política ‘continuista’.

(c) *Sobre derechos y deberes*: Los gobiernos socialistas y populares están de acuerdo en ampliar de

forma progresiva los diferentes derechos que afectan a los extranjeros e inmigrantes. El reagrupamiento familiar, por ejemplo, se ve como un elemento positivo que puede favorecer la estabilidad emocional del inmigrante en situación regular y ayudar a su integración en la sociedad española. Las principales objeciones de los diferentes gobiernos se muestran en la eventual extensión de ciertos derechos considerados ‘universales’ o ‘fundamentales’ a todos los inmigrantes con independencia de su situación administrativa. El gobierno socialista, por ejemplo, manifiesta sus reservas a que la asistencia sanitaria cubra también a los inmigrantes ‘no regularizados’ por el gasto económico que puede suponer al Estado. O sobre derechos fundamentales como el de huelga, reunión, asociación y sindicación, el PP planteará —algo difícil de comprender— el reconocimiento a todos los inmigrantes pero sólo la posibilidad de ejercerlo a los que residan de forma ‘legal’.

Finalmente, socialistas y populares coinciden en que los inmigrantes tienen la obligación de venir a España de forma legal; y sobre todo, de asumir los valores democráticos y actitudes tolerantes consolidados en la sociedad española, si quieren integrarse.

(d) *La UE*: Europa es el marco de referencia, pero también el límite de las políticas de extranjería españolas. Los diferentes gobiernos coinciden en que la UE debe tener una política común en materia de inmigración y en la necesidad de acomodar y armonizar en cada momento las normativas del Estado a las comunitarias. Y, en diversas ocasiones, cada ejecutivo, lo utilizará como una prueba de legitimidad o de validez de las propuestas o iniciativas que en materia de extranjería emprende. Socialistas y populares asumen de forma acrítica la condición de España como la frontera sur de la Unión. El papel de España en Europa es clave, ya que atesora la experiencia como país emisor de emigración, primero, y receptor después; y tiene un porcentaje bajo de inmigrantes lo que le sirve para afrontar la problemática de una forma diferente a la de países con un porcentaje más alto y más antiguo de inmigración.

(e) *Regularizaciones*: Tanto los gobiernos socialistas como los del Partido Popular han aplicado regularizaciones en sus mandatos y las han presentado como mecanismos extraordinarios y positivos para hacer emerger e integrar las bolsas de personas en situación irregular. Sin embargo, los gobiernos de uno u otro color insisten en que esta práctica va en contra de una política que quiera establecer hábitos de entrada legal y que fomenta la inmigración irregular —crea, incluso, un cierto ‘efecto llamada’—, por la aparente facilidad de conseguir papeles y porque no soluciona el problema de la presencia de extranjeros no documentados.

Grupos políticos

A continuación, se expone la síntesis del posicionamiento de los grupos parlamentarios —cuando aparece en la muestra de análisis— entorno a los ámbitos temáticos propuestos.

(a) *Control migratorio*: se pueden apreciar tres gradaciones discursivas en la aproximación a la cuestión del control migratorio y su rigor.

a.1. *Cierre de fronteras*: Entre las opiniones más extremas a favor de un fuerte control en la entrada de extranjeros están las de la UCD, en 1980, que considera que de esta forma se hubieran evitado ciertos problemas en este ámbito. La Agrupación Liberal, también en los 80, pide revisar la ley de extranjería —por permisiva— que permite la entrada de lo peor del mundo del narcotráfico en España. De la misma opinión parece ser la Agrupación de Independientes de Canarias (AIC) que reclama una política migratoria restrictiva y de cierre de fronteras, por responsabilidad, soberanía, seguridad y legalidad. Una actitud flexible en este ámbito —opina AIC— puede generar una invasión y activar ciertas actitudes fascistas y xenófobas por cuestiones como la competitividad en el mercado laboral. El CDS coincide en que la ‘apertura de fronteras’ favorecería una invasión de inmigrantes y define los controles rígidos de los extranjeros indocumentados como la política a practicar tal como, afirman, la aplican todos los países.

a. 2. *Control imprescindible acompañado de progresivos avances sociales*: Grupos como Coalición Canaria, CiU o PP consideran que es necesario, primero, un control eficaz de las fronteras para enfocar positivamente el fenómeno migratorio y por responsabilidad y sentido común con los convenios internacionales. Una migración no canalizada y no controlada —‘puertas abiertas’— puede afectar a la cohesión, la convivencia y la posibilidad de integración de los inmigrantes y que derive en una fractura social, debido a que la capacidad de acogida de España es limitada. Pero también, que se mejore de forma progresiva los derechos y condiciones sociales de los inmigrantes —sobre todo, de los que han entrado de forma legal. De este discurso también participa el grupo parlamentario socialista hasta 1996, año en que pasará a la oposición, y mantendrá en dosis menos acentuadas en su posicionamiento discursivo en la oposición.

a.3. *Preocupación social, por encima del control*: El Partido Andalucista, PNV, ERC, Eusko Alkartasuna (EA), BNG, Chunta Aragonesista (ChA), PCE, IU, ICV, UV y el PSOE —en su período en la oposición— apuestan por impulsar un cambio de filosofía que pase de las políticas restrictivas, obsesionadas por el control de flujos y con una orientación excesivamente ‘policial’, a otra impregnada de una mayor preocupación por las condiciones, y la integración sociolaboral de

los inmigrantes que favorezca las pautas para una sociedad ‘mestiza’ o ‘multicultural’. La mayoría de partidos agrupados en este epígrafe defiende que la política de ‘inmigración cero’ —implícita en un control férreo de fronteras— es una falacia que no acabará con la diáspora de personas. La mayoría de los partidos citados apuesta —calificado como un mal menor por algunos— por un flujo o canalización/ordenación de la inmigración, pero con una base no restrictiva.

a. 4. *Puertas abiertas*: EA, ChA y PCE afirman de forma explícita que una política de puertas abiertas es posible y no implica —o no ha implicado en tiempos pasados— migraciones masivas hacia los países que la han practicado.

(b) *Ley de extranjería*: En síntesis los pilares básicos compartidos sobre la ley de extranjería son —con más o menos acento en algunos de sus puntos y en función de la orientación ideológica de cada partido: (1) el control y/o canalización de los flujos migratorios; (2) planificación del contingente de inmigrantes en función de las necesidades sociolaborales de España y su capacidad de acogida; (3) políticas activas para la integración de los inmigrantes y mayor reconocimiento de derechos; (4) lucha contra la inmigración ilegal y las mafias; (5) políticas de cooperación para el desarrollo con los países emisores de emigración, y (6) respetuosas con los tratados internacionales y armonizadas con la normativa comunitaria sobre la materia —si bien grupos como IU, IC, BNG, entre otros, criticarán Schengen, también miran a la Unión cuando a partir del 2000 se da un cambio de orientación en su seno y se apuesta por políticas migratorias más sociales o dirigidas a la integración de los inmigrantes.

Por otra parte, la mayoría de formaciones también comparte que la política migratoria debe considerarse de Estado —CiU, CC y PNV explicitan además la necesidad de que participen todas las administraciones—, y ser fruto del más amplio consenso parlamentario y social. La cuestión de extranjería, por lo tanto, no debe utilizarse como un instrumento de desgaste político que posibilite una posible factura social en este ámbito, y debe tener unas estrategias globales que no dependan del color político del gobierno sino de los objetivos pactados. Formaciones como IU e IC, por ejemplo, denunciaran en alguna ocasión la ‘apelación u obsesión por el consenso’, por parte de los grupos con mayor peso en la cámara, para ahogar el debate, la crítica o la posibilidad de verter formas alternativas sobre cómo enfocar la política migratoria.

El PNV, ERC, BNG, IU o ICV critican que leyes excesivamente policiales y antiinmigratorias dificultan a las personas migradas la legalización de su presencia en España, facilitan su marginalidad y dan alas de legitimidad a la xenofobia y al racismo.

(c) *derechos y deberes*: Los grupos expresan de forma mayoritaria que se deben ampliar los derechos de los inmigrantes. Sin embargo, para el PP, CiU e incluso el PSOE (hasta 1996) el acceso a ciertas protecciones sociales está condicionado al hecho de disponer de una situación regularizada en el país. Otros, en cambio, (PA, ChA, PNV, ERC, EA, BNG, PCE, CC, IU-ICV y PSOE [en la oposición]), consideran que no puede haber una restricción en función de la situación administrativa a servicios considerados universales —como la sanidad o la educación—, y tampoco a los fundamentales e inherentes a las personas —como el derecho de reunión, asociación, sindicación o huelga—. Un recorte significa un retroceso hasta la ley 7/1985, un atentado contra la dignidad de las personas, la estipulación de ciudadanos de primera y de segunda, y el descrédito de los valores democráticos para España.

A la par, que expresan la voluntad de ampliar y reconocer derechos —con más o menos restricciones—, PSOE (sobre todo hasta 1996), PP, CiU, PNV exigen a los inmigrantes la obligación de conocer los deberes de la sociedad de acogida y asumirlos, ya que facilitan la vida en democracia y —desde la perspectiva de las formaciones nacionalistas— la hacen plural en términos nacionales, lingüísticos y culturales.

(d) *UE*: Los partidos analizados coinciden en que Europa condiciona la política española sobre inmigración y comparten que hace falta una política común. También destacan el papel que España puede desempeñar en el seno de la Unión y sobre la cuestión de extranjería, al ser un país que atesora una tradición como país de emigración. Las diferencias, como en el ámbito estatal, están en las líneas que debe seguir esta política. PNV, EA, BNG, CiU, IU, ICV y PSOE (en la oposición) alertan del peligro y error que la política europea se oriente hacia postulados defensivos o de ‘fortaleza’ contra la inmigración. IU e ICV van más allá y cuestionan de forma explícita que el Estado español deba actuar de vigilante de la puerta del sur del Europa. AIC, PP y PSOE (hasta 1996) apuestan por reforzar las fronteras exteriores de la UE y asumen acríticamente el papel de España en la contención de la inmigración que proviene del continente africano. Finalmente, todas las formaciones coinciden en que la política europea también debe contemplar, como en las propuestas nacionales, planes de cooperación con los países en vías de desarrollo y que son emisores de emigración, y estimular políticas de integración de los inmigrantes.

(e) *Regularizaciones*: Los partidos analizados coinciden en que los procesos de regularización son positivos al hacer emerger las bolsas de inmigración irregular e integrarlos en la sociedad. PP considera que una buena política de inmigración no puede basarse en regularizaciones periódicas, ya que implican un clima de impunidad y son el mejor estímulo —efecto llamada— para la

inmigración irregular. En definitiva, no deben repetirse en el futuro. Si embargo, algunos grupos (IU, ICV, PA, PNV) son partidarios de la generosidad en los procesos de regularización, la mejora y flexibilización los trámites y de que se revisen si ha habido sospechas de mal funcionamiento o perjuicios entre territorios.

Concluida la síntesis del discurso de los diferentes partidos políticos, veamos el de las líneas editoriales de los cuatros diarios escogidos.

2.2. Síntesis y comparación de las líneas editoriales⁴

Todos los diarios de la investigación —*El País* (PA); *El Periódico* (EP); *La Vanguardia* (LV); y *Avui* (AV)— han editorializado sobre inmigración aunque con asiduidad y volumen textual y argumental diferente. Este interés editorial, además, se acentúa y concentra en los años en los que el debate político hace de la inmigración un tema central. Es a finales de 1999 y principios del 2000, con la aprobación de la ley 4/2000 y su posterior reforma con la 8/2000 cuando los diarios, más allá de la información, también se posicionan en un debate con tintes de cuestión de Estado. Despliegan un discurso que, en líneas generales, se muestra favorable a la integración y contrario al racismo y la xenofobia, pero en el que hay un número importante de carencias, sobre todo en la medida que algunas líneas legitiman políticas insolidarias y discriminatorias. Las opiniones de los diferentes diarios en relación con la política migratoria pueden sintetizar como sigue,

(a) *Sobre la ley de Extranjería*: los cuatro diarios coinciden en que debe existir una ley que regule la inmigración, que debe ser consensuada entre los partidos con representación en el Congreso ya que —así lo creen estos diarios— se trata de una «cuestión de Estado». La ley, coincidirán los rotativos, debe responder a las necesidades sociales y económicas del país de acogida (España, Estado español o Cataluña, según las denominaciones recogidas de cada diario), así como a la integración de los inmigrantes. Otros argumentos que se esgrimen giran entorno al descenso demográfico, como a las necesidades del sistema productivo y, en algunos casos, a los trabajos que no desean realizar los «españoles».

Los diarios, por el contrario, difieren en las valoraciones sobre las propuestas del Gobierno Aznar sobre inmigración y sobre la ley 8/2000. Sólo *La Vanguardia* estará de acuerdo con las posiciones del Ejecutivo y califica, pese a defender la necesidad de consenso, de escollo las enmiendas a la ley. Los otros medios —PA, EP, AV— se centran en la crítica de algunos aspectos

⁴ Se aprovecha en este apartado los resultados obtenidos de una investigación sobre medios y prensa mucho más minuciosa y compleja en la que los dos investigadores han participado: Giró Martí, X. (Dir.) (2004).

de la ley como el no reconocimiento de ciertos derechos a los inmigrantes sin papeles o de la poca previsión o ineficacia en cuestiones como los recursos para la repatriación de inmigrantes.

(b) *Sobre la regularización*: hay unanimidad entre los cuatro rotativos sobre la necesidad de establecer contingentes de inmigrantes y de regularizar a extranjeros. PA, VA y AV defienden una regularización de acuerdo con las necesidades económicas del país; El Periódico, para evitar la marginación de indocumentados. Por otra parte, en esta aspecto también hay diarios (PA, PE) que enfatizan su crítica a la administración; hay quien ve peligro en los inmigrantes indocumentados (VA) y quien reclama competencias para Cataluña para establecer contingentes de extranjeros (AV). En cualquier caso, ningún diario defiende explícitamente la concesión de papeles para todos los ‘indocumentados’: PA y VA no hacen referencia a este tema y AV lo presenta como un posicionamiento ingenuo y poco responsable. Por último, falta decir que EP es el único que se muestra a favor, implícitamente —no explícitamente— de otorgar papeles para todos los inmigrantes.

(c) *Sobre derechos y deberes*: los inmigrantes deben disfrutar de derechos sociales, pero con matices. Para La Vanguardia y el Avui esos derechos se limitan a los recogidos por el ordenamiento jurídico. El Periódico y El País, sin embargo, ven la negación de algunos derechos políticos (asociación, reunión, vaga, etc.) como una vulneración de derechos fundamentales. EP y PA coinciden en que la negación de ciertos derechos supone un agravio para los inmigrantes además de dificultar su proceso de integración.

Con respecto a los deberes, VA y AV tratarán con más asiduidad este tema. Aunque desde perspectivas nacionalistas diferentes (española y catalana, respectivamente) los dos diarios plantean el deber de los recién llegados de respetar las costumbres o la identidad de la sociedad de acogida. Finalmente, La Vanguardia también se mostrará preocupada por la mala imagen que puede ofrecer Barcelona ante las muestras de mendicidad colectiva, en referencia a la concentración de personas de origen subsahariano que pernoctan en la plaza de Cataluña.

(d) *Sobre expulsiones*: El País y Avui están a favor de la expulsión de inmigrantes pero realizadas —mantienen— de acuerdo con la ley y los derechos de las personas. El País, además, denuncia que los criterios son laxos y de dudosa legalidad. La Vanguardia legitima las expulsiones al presentarlas como una medida destinada a evitar la xenofobia, la explotación laboral y la formación de guetos. Por último, El Periódico no explicita que esté a favor y añade que además de ser inviable, la amenaza de expulsión favorece la explotación y conduce a la delincuencia

(g) *Bondad de la inmigración*: la inmigración es buena, siempre y cuando coincida con las necesidades del país de acogida. La inmigración es buena, por lo tanto, para la economía y la demografía, y los recién llegados comportan una ayuda en el rejuvenecimiento de la población, un incremento de la natalidad y la cobertura de puestos de trabajo que la población autóctona no ocupa.

(j) *Europa como fortaleza*: todos los diarios analizados están de acuerdo en que la UE tenga una política comuna en inmigración y fronteras. El País y El Periódico ven, no obstante, el peligro de un giro restrictivo europeo a causa del cambio a la derecha en los gobiernos europeos, y son contrarios a sancionar a los países que presuntamente no colaboren. La Vanguardia y el Avui magnifican la importancia de la cuestión migratoria al hablar de oleadas, y piden la aplicación estricta de la ley y de las restricciones.

Hasta aquí los resultados para las líneas editoriales.

2.3. Conclusiones: una armonía discursiva sobre la política migratoria

Una vez reconstruidos los discursos hegemónicos para cada una de las diferentes esferas puede apreciarse que la variedad de posicionamientos constituyen ‘acordes’ de una misma ‘armonía discursiva’.

Síntesis de la ‘armonía’ discursiva sobre política migratoria (proposiciones compartidas *intra* y *entre* las esferas discursiva política y la mediática)

1. La política migratoria debe basarse en la canalización o control de los flujos; la lucha contra la inmigración ilegal y las mafias; la integración social de los inmigrantes y las políticas activas de cooperación y desarrollo con los países de origen.
2. La inmigración debe ser ordenada y legal.
3. España tiene que cumplir con sus compromisos internacionales y su papel de frontera sur de la UE.
4. La sociedad española tiene una capacidad limitada de acogida que depende de la situación de su mercado laboral y de las posibilidades de integración de las personas migradas.
5. Superar la capacidad de acogida puede provocar fracturas sociales y problemas de convivencia (brotes de xenofobia o racismo).
6. La UE debe tener una política común en inmigración y fronteras con una filosofía similar a la española.
7. La política migratoria es una cuestión de Estado, que se debe consensuar y que no debe utilizarse de forma partidista.
8. Los derechos de los inmigrantes deben ampliarse y equiparse a los de los nacionales.
9. Los inmigrantes deben asumir los valores de la sociedad española.
10. Las expulsiones son una medida adecuada que debe hacerse de acuerdo con la legalidad y con respeto a los derechos de las personas y al ordenamiento jurídico.
11. Las regularizaciones son procesos positivos pero extraordinarios —no deben repetirse en un futuro— para acabar con las bolsas de inmigración irregular.

Si bien es cierto, que cada partido acentúa o enfatiza, en función de su ideología, el tono con el que se debe atender cada materia, su prioridad, grado de reforma y tipo de mejora, no lo es menos que coinciden en buena parte de los elementos que deben formar parte de una política migratoria.

Lo mismo puede concluirse para los diarios. Así se observan gradaciones de un discurso esencial sobre la forma como se debe afrontar el fenómeno, pero en proporciones diferenciadas para cada uno de los actores analizados. Los contrastes a este ‘armónico fundamental’ son posiciones que se apartan de los elementos más o menos aceptados por la mayoría de actores. Así posicionamientos como políticas de ‘puertas abiertas’ —que reclaman algunos partidos—, o el cuestionamiento que España deba actuar de frontera sur de la UE —como critica IU— son tópicos alejados del discurso hegemónico, como también b son proposiciones xenófobas o racistas contra la inmigración, que no se aprecian entre los grupos parlamentarios españoles a diferencia de países como, por ejemplo, Francia u Holanda. Se aprecia, en síntesis, un posicionamiento discursivo ‘políticamente correcto’ sobre la política migratoria con respecto al trato a los inmigrantes.

Además, también es políticamente correcto, en un sentido inverso, en la medida en que sus propuestas y su visión de la inmigración se subordinada a la defensa o promoción de bs intereses nacionales. O sea, las políticas concretas, tanto para la derecha como la izquierda parlamentaria, y de igual forma para los distintos diarios, se postulan desde parámetros nacionalistas, ya sean estos españoles o catalanes.

Incluso, el argumento a favor de una política de extranjería común europea, se hace sobre la base de qué es lo que más conviene a España.

A pesar de lo visto, las similitudes entre los discursos de los partidos no deben oscurecer sus diferencias, sobre todo en la aplicación efectiva de las leyes y los reglamentos. También en el caso de los diarios, las similitudes no deben mitigar algunas diferencias entre ellos, como hemos visto más arriba, ni la polifonía comprobable en distintas piezas dentro de sus mismas páginas, por ejemplo al comparar la línea editorial con piezas de las páginas de información, tal como encontramos en otra investigación (Giró, 2004).

Aún así, a pesar de las diferencias, los presupuestos sobre los que se plasma la comprobada armonía entre la esfera estrictamente política y los diarios de referencia dejan un poso de preocupación por la suerte de la diversidad en la democracia y en la sociedad.

Referencias bibliográficas:

Bardají Ruiz, F (2006). *Literatura sobre Inmigrantes en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales - Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones

Cea D'Ancona, M^a; Vallés Martínez, M. (2000). "Los medios de comunicación y la formación de la opinión pública ante la inmigración y el racismo" a *Sociedad y Utopía*, núm. 16, pp-133-148.

European Monitoring Centre on Racism and Xenophobia. *Muslims in the European Union: Discrimination and Islamophobia* [en línea], 2006. [consulta: 20 de octubre de 2007]. Disponible en:
<http://eumc.europa.eu/eumc/index.php?fuseaction=content.dsp_cat_content&catid=3fb38ad3e22bb&contentid=4582d9f4345ad>

Charteris-Black, J. (2006). "Britain as a container: immigration metaphors in the 2005 election campaign" en *Discourse & Society*, Vol. 17, No. 5, 563-581.

Fraser, N.; Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?*. Madrid: Ediciones Morata.

Giró i Martí, X. (Dir.) (2004). *Immigració i premsa escrita: l'opinió dels diaris sobre la immigració i la cobertura informativa de conflictes que hi tenen relació (octubre de 1999-juny de 2002)*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill.

Martín Corrales, E. (2002). *La imagen del magrebí en España : una perspectiva histórica, siglos XVI-XX*. Barcelona : Edicions Bellaterra.

Meyer, M. (2003). "Entre la teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD" a WODAK, R. & MEYER, M. (comp.) (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.

Pajares, M. (2005). *La integración ciudadana: una perspectiva para la inmigración*. Barcelona: Icaria.

Santamaría, Enrique (2002). *La incógnita del extraño*. Barcelona: Anthropos

Valles, M.S.; Cea D'Ancona, M^a; Izquierdo, A. (1999). *Las encuestas sobre inmigración en España y Europa*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Col. Inmigración y Refugio, núm.9.

Van Dijk, T. (1996). *La noticia como discurso: comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Paidós, col. Comunicación 041

Van Dijk, T. (2003). "La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad" a WODAK, R. & MEYER, M. (comp.) (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.

VAN LEEUWEN, T.; WODAK, R. (1999). "Legitimizing Immigration Control: A Discourse-Historical Analysis" en *Discourse Studies*, Vol. 1, No. 1, 83-118.

Vliegthart, R.; Roggeband, C. (2007). "Framing Immigration and Integration Relationships between Press and Parliament in the Netherlands" in the *International Communication Gazette* 69/3.

Zapata-Barrero, Ricard (2004). *Multiculturalidad e integración*. Madrid: Síntesis, Col. Ciencias Políticas 002.

Zapata-Barrero R. (2007). "Política del discurso sobre inmigración en España: discurso re-activo y discurso pro-activo en los debates parlamentarios" en *Discurso & Sociedad*, Vol 1/2.

Otros recursos:

Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados
<http://www.congreso.es>

El País
El Periódico
La Vanguardia
Avui.